

**CUENTA PÚBLICA 2007  
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**Valparaíso, 6 de junio de 2008  
Entrega la cuenta pública el Defensor Regional de Valparaíso (S),  
señor Marcos Schmitt Magasich**

En mi calidad de Defensor Regional Subrogante, me ha correspondido en esta oportunidad ofrecer la Cuenta Pública Anual de la Defensoría Regional de Valparaíso.

De la gestión realizada en 2007, podemos destacar como principales hitos la puesta en vigencia de la Ley que sanciona las conductas de jóvenes infractores, y el proceso de licitaciones.

Estos temas y otros ocuparon nuestra atención y a continuación me referiré en detalle a cada uno de ellos.

**LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE**

Uno de los desafíos más relevantes que tuvimos que enfrentar en 2007, fue la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal adolescente, hace hoy casi un año.

Durante el período junio – diciembre 2007, la Defensoría Regional de Valparaíso atendió a 2.400 imputados adolescentes, representando más del 10% del ingreso total regional.

A nivel regional, contamos con 6 abogados especializados en la defensa de jóvenes que han tomado mayoritariamente estas causas. Sin embargo, la puesta en marcha de esta legislación significó implementar una serie de procedimientos y protocolos de atención a

imputados menores de edad que a la fecha no eran sujetos de sanción penal y que están determinados por las especiales características del proceso penal de adolescentes.

En este marco, y debido a que el condenado adolescente posee derecho a la asesoría jurídica durante la etapa de cumplimiento de condena, la Defensoría Regional debió implementar un mecanismo que permitiera asegurar la designación de un defensor de cumplimiento, cualquiera que sea la zona de la región en la que él deba cumplir su pena.

Al mismo tiempo, se ha creado un registro que permite mantener un catastro de las causas que, estando en etapa de cumplimiento, han sido designadas a los defensores especializados en la atención de jóvenes.

Hay que destacar que, a pesar de las dificultades que ha presentado para nuestra institución el hecho de que en la Región de Valparaíso exista un solo centro de internación provisoria, los imputados menores que sufren la medida cautelar de prisión preventiva, se encuentran asesorados por un abogado defensor desde los inicios del procedimiento y de manera permanente durante el desarrollo de la causa.

### **CAMPAÑA DE DIFUSIÓN**

En el marco de la puesta en marcha de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la Defensoría Regional llevó a cabo una intensa campaña de difusión de la Ley 20.084. Nuestros defensores penales juveniles y asistentes sociales dialogaron con jóvenes y dirigentes sociales en todas las provincias de la región, oportunidades en que se difundieron

los derechos de los adolescentes infractores de ley, y la nueva normativa.

Un hito de esta campaña fue el Seminario “Prensa y Ley de Responsabilidad Penal Adolescente”, que realizamos en conjunto con el Consejo Regional del Colegio de Periodistas de Chile. En el encuentro se abordó la Ley sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, y el Código de Ética, entre otras materias.

Como parte de la campaña, todos los medios de comunicación de la Región de Valparaíso, recibieron una minuta acerca de la cobertura de audiencias judiciales en las cuales estaban involucrados menores de edad, con la finalidad que el trabajo periodístico se ajuste a las normas referidas a la divulgación de identidades, fotografías e imágenes.

Reconozco públicamente que este esfuerzo ha valido la pena, porque hemos notado que en general los medios de comunicación social están respetando las normas, y con ello, la presunción de inocencia.

#### **AGENDA CORTA.**

En su cuenta pública anual, el Defensor Nacional don Eduardo Morales Espinosa, manifestó que la Reforma Procesal Penal es una obra perfectible y desde su entrada en vigencia ha sido objeto de un número significativo de modificaciones y ajustes tendientes a otorgarle más eficacia.

Sin embargo, compartimos el criterio expresado por académicos e intervinientes, en cuanto a que el sistema procesal penal, habida consideración de la reciente promulgación de la ley denominada Agenda Corta Antidelincuencia, requiere de un período razonable de adaptación antes de realizar otras modificaciones.

En relación a la aplicación de la referida ley, particular inquietud sentimos por las personas que quedan privadas de libertad por decisión de un fiscal a pesar del pronunciamiento de un juez de garantía a favor de la misma. Este tema ha sido motivo de cuestionamiento por parte de algunos jueces, los que han planteado requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad al respecto.

Esperamos con interés el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

### **INDICADORES DE DESEMPEÑO:**

Durante el año 2007 fueron asistidos por los abogados defensores penales públicos 24.037 nuevos imputados en la región de Valparaíso, lo cual representa un 10% más que el año anterior.

Desde el inicio de la reforma hasta el treinta y uno de diciembre del año pasado el número total de personas asistidas ascendió a 76.514.

La atención brindada a esas personas se expresó el año 2007 en la realización de más de 166.000 gestiones de defensa. Cada abogado defensor ejecutó, en promedio, ocho gestiones por día incluyendo audiencias, diligencias, solicitudes de peritajes, visitas a imputados privados de libertad y presentación de recursos, entre otras.

Al finalizar diciembre del año pasado había concluido el 86% de las causas ingresadas durante ese año; un altísimo porcentaje de los procedimientos penales en que intervinimos terminaron dentro del mismo año calendario en que se iniciaron.

La forma de término más recurrente en la región durante el año 2007, con un 40,35% de los casos, fue la salida alternativa, es decir, acuerdos reparatorios y suspensiones condicionales del procedimiento.

Las sentencias condenatorias ocupan el segundo lugar entre las formas de término aplicadas, con un 34,6% del total; le siguen las salidas facultativas del ministerio público, que alcanzan casi un 11% de los casos finalizados el 2007, en tanto un 5,7% terminaron por sobreseimiento definitivo.

Las sentencias absolutorias totalizan un 1,8% de las formas de término aplicadas a las causas que atendió la Defensoría.

Dentro del universo de los casos terminados con sentencia condenatoria que, reitero, constituyen la segunda forma de término más común, resulta interesante destacar aquellos en que se aplicó una pena inferior a la solicitada originalmente.

En el caso de las sentencias condenatorias pronunciadas en juicios orales, en el 54,3% de los fallos se aplicó una pena inferior a la requerida y tratándose de procedimientos abreviados, esa cifra llega al 62% de los casos atendidos por nosotros.

### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA**

Esta defensoría regional dispone de la misma dotación de personal con la que se inició y estableció el sistema en la región hace 5 años, lo que ha determinado una importante carga administrativa para el personal directivo, profesional, técnico, administrativo y auxiliar.

En relación al presupuesto, que alcanzó una suma cercana a los 2.500 millones de pesos y que representa un 7% de aumento respecto a los recursos asignados el año 2006, cabe informar su prácticamente, completa ejecución.

Dicho presupuesto tuvo una distribución del 46% para gastos en personal, 44% para el programa de licitaciones y el 10% restante para gastos de operación e inversión para funcionamiento.

Durante el 2007, se inauguraron nuevas oficinas para las Defensorías Locales de Quilpué, Quillota, Los Andes y La Ligua, en mayo, julio, agosto y octubre respectivamente. Estas nuevas oficinas se ubican en lugares céntricos de las respectiva comunas, con acceso directo al primer piso y se habilitaron con rampas especiales para el acceso de minusválidos, todo ello con la finalidad de otorgar un mejor espacio de atención a los usuarios, mejorar el acceso a nuestros servicios, y de dotar de una adecuada infraestructura de trabajo a los defensores penales.

En los sistemas de control de gestión, la defensoría cumplió el 100% del Convenio de Desempeño Colectivo e implementó todas las actividades comprometidas en cada uno de los sistemas del Programa de Mejoramiento de la Gestión. En ese contexto, el grado de compromiso y participación de los funcionarios en el propósito de cumplir los objetivos comprometidos, fue una condición absolutamente esencial para el éxito del programa.

### **ARANCELES**

Conforme a lo establecido en nuestra ley orgánica, la defensa penal pública será siempre gratuita, no obstante, excepcionalmente puede cobrarse total o parcialmente el precio de los servicios a aquellos beneficiarios que cuenten con recursos para financiarla privadamente. Para efectos del cobro de los servicios de defensa, la Defensoría establece anualmente un arancel, que contempla el precio de cada salida procesal, los mecanismos para determinar la capacidad de pago de cada beneficiario, y las tasas de copago respectivas.

Asimismo, para determinar qué personas quedan afectas a pago, se debe considerar al menos su nivel de ingresos y capacidad de pago, además del número de personas que del beneficiario dependan. En este aspecto, la Defensoría busca equiparar los tramos de afectación a pago con el resto de las instituciones públicas que tienen políticas de subsidio para sus servicios.

El levantamiento de la información socioeconómica de cada imputado se realiza durante la primera entrevista que este mantiene con su defensor, determinándose el monto que debe pagar una vez que la causa ha terminado.

Cuando esto ocurre se notifica al usuario cuál es la tasa de pago a la que ha quedado afecto, como asimismo, se le informa respecto de su derecho a apelación en caso de no estar conforme con el monto que debe pagar. Durante el 2007 el total de imputados que quedó afecto al pago del servicio bordeó el 2%.

Luego, corresponde a la Tesorería General de la República realizar, las gestiones de cobro y recaudación de los dineros respectivos.

Tal como lo señalara el Defensor Nacional, sin perjuicio de la vigencia de la regulación arancelaria de este año 2008, la Defensoría está trabajando en conjunto con el Ministerio de Planificación para transformar la Ficha de Protección Social administrada por dicho Ministerio, en el instrumento de determinación de las personas afectas al pago de aranceles, tal como lo es para la asignación de los otros servicios sociales del Estado.

Nos hemos propuesto contar ya en octubre del presente año, con estos nuevos instrumentos de focalización de los recursos públicos administrados por la Defensoría, en aquellos conciudadanos que efectivamente son quienes más los necesitan.

## **CREACIÓN UNIDAD DE CORTE**

En consideración a los nuevos desafíos que plantea para la Defensoría, el tránsito desde una estructura institucional diseñada para la instalación de este nuevo servicio de defensa, hacia una gestión que se conforme mejor al actual período de funcionamiento regular, y en atención al aumento de la cantidad de recursos presentados ante los Tribunales Superiores, se resolvió la creación de una nueva unidad operativa a nivel regional, cuya finalidad es la de realizar el seguimiento y apoyo especializado de la actividad recursiva de la Defensoría Penal Pública ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Es así como en mayo de 2007, inició sus funciones la Unidad de Corte, que depende de la Unidad de Estudios de la región, y que tiene como funciones específicas, las de: colaborar con los defensores en la decisión de ejercer o no el derecho a recurrir; estudiar la jurisprudencia penal y procesal penal; llevar las estadísticas de la actividad recursiva y de sus resultados; y, en fin, realizar la defensa oral de aquellos recursos que por su importancia o complejidad se estime conveniente asumir.

Entre los productos generados en estos primeros meses de funcionamiento, destacan los siguientes: la instalación de una base de datos que comprende toda la actividad recursiva de la región en materia de Reforma Procesal Penal, con acceso directo al texto de los fallos recaídos en cada recurso; la instalación de un proceso de trabajo conjunto con la Unidad de Estudios en materia de revisión de recursos.

Por último, la creación de un Boletín de Jurisprudencia de la Unidad de Corte, que se publica semestralmente, y cuyo primer volumen fue



presentado en la sesión de la Comisión Regional de Reforma Procesal Penal realizada en enero del presente año.

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A fines de 2007, la Unidad de Comunicaciones y Prensa validó el Programa de Mejoramiento de la Gestión Sistema Integral de Atención al Cliente (ex Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

Se trató de una de las etapas más complejas del SIAC, considerando que el objetivo era coordinar todos y cada uno de los espacios de atención institucional, y dejarlos preparados para brindar una mejor atención a nuestros usuarios y, en el mediano plazo, lograr la certificación ISO.

Todas las Defensorías Locales de nuestra región cuentan con un espacio de atención al cliente, con señalética, buzón, formulario y material de difusión.

Las solicitudes ciudadanas se reciben en forma presencial, telefónica, web, libro y formulario. Contamos con el sistema informático SIGO para ingresar y derivar los requerimientos ciudadanos.

El sentido real y profundo del PMG SIAC no está en cumplir con cifras ni estadísticas, sino en mirar al otro como ser humano, como una persona que tiene derecho a reclamar y recibir una respuesta oportuna a su consulta.

### **PRIMERA REUNIÓN AMPLIADA DE DEFENSORES**

En Julio, en un encuentro inédito, participaron todos los defensores penales públicos de la Región de Valparaíso. Esta reunión ampliada

tuvo como objetivo principal escuchar las preocupaciones de los defensores institucionales y licitados.

Diversos temas fueron abordados en las comisiones y en la reunión plenaria. Entre ellos la incompatibilidad de defensa, la carga y distribución del trabajo, la necesidad de descentralización dentro de la Región, la demanda de mayor apoyo administrativo de los defensores locales, la necesidad de fortalecer la Unidad de Corte, la inexcusabilidad de defensa y sus consecuencias, el tratamiento de la prueba proporcionada por los clientes, y la demanda de ayuda para superar la tensión propia de nuestra actividad.

#### **DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA EN LA ACTIVIDAD ACADÉMICA**

Durante el 2007 nos propusimos tender lazos hacia el mundo académico, a fin de contribuir a la profundización de conocimientos de derecho penal, procesal penal y de política criminal, como también a fomentar el tan necesario intercambio de ideas en estas materias.

Dos son las acciones que se enmarcan en esta línea:

En abril se realizó, en conjunto con la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, el Seminario denominado *“Criminalidad y Drogodependencias en Chile”*.

Esta jornada contó con la participación de destacados académicos: el Profesor José Luis Guzmán Dálbora, el Director de la Fundación Paréntesis, psicólogo Pablo Egenau, el Vicepresidente de la Red Chilena de Reducción del Daño, Ibán de Rementería, el Profesor don Juan Pablo Hermosilla y el Coordinador de Conace Regional, Álvaro Brignardello.

En el primer semestre del año 2007 preparamos, en conjunto con las demás instituciones co-ejecutoras de nuestro programa regional de drogas, un artículo denominado *“Experiencia del Primer Programa Chileno de Suspensión Condicional para Adictos que Delinquen”*.

Dicho documento da cuenta de la implementación y desarrollo del programa en la región desde sus inicios en el año 2004. Junto con señalarse los resultados obtenidos en el período, se plantean los desafíos que debemos abordar para el futuro.

### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Delegaciones internacionales de Colombia, Perú y Canadá recibimos el 2007, en el marco de nuestra política de cooperación internacional.

La delegación de la Defensoría de Oficio de Perú cumplió una intensa agenda de actividades en Valparaíso, con motivo de su visita oficial a la Defensoría Regional para conocer su funcionamiento a cuatro años de la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal.

La Directora Nacional de la Defensoría Pública de Colombia, Julieta Franco Daza, en su primera visita a Valparaíso afirmó que *“La Defensa Representa el Acceso a la Justicia”*.

No solamente recibimos estas delegaciones, sino que el Defensor Local Jefe de Valparaíso, Claudio Pérez García, fue invitado a participar en el *“Taller para Capacitadores en Destrezas de Litigación Oral”* para los abogados del servicio de la Defensa de Oficio de Perú.

La actividad que se desarrolló en Lima, estuvo dirigida a abogados que se desempeñan en el servicio de la Defensa de Oficio de los distritos de Huara, La Libertad y Lima, cuyo objetivo fue constituir un equipo de

capacitadores en el nuevo Código Procesal Penal, el cual se viene implementando progresivamente en Perú.

### LICITACIONES Y DOTACIÓN DE ABOGADOS DEFENSORES

Durante el 2007 se efectuó el quinto llamado de licitación de defensa penal pública de la Región, convocatoria que en esta oportunidad comprendió las zonas de La Ligua, Viña del Mar, Quilpué, Valparaíso y San Antonio, resultando adjudicadas un total de 14.364 causas para un período de tres años, lo que permitió terminar el año con 36 defensores licitados.

Así, la dotación total para el 2007, incluyendo a los defensores institucionales y a los defensores especializados en jóvenes infractores de ley, alcanzó a 59 abogados para prestar cobertura respecto a las causas que se encontraban en trámite y a las 24.000 causas nuevas que ingresaron al sistema.

Un aspecto relevante que importa destacar del sistema mixto de defensa penal, es la colaboración mutua que existe entre los prestadores privados y públicos, singularidad que se aprecia nítidamente en esta región y que se fortalece progresivamente como consecuencia de la ausencia de elementos de discriminación entre unos y otros.

Esta comunidad de pares tiene expresión objetiva tanto en los mecanismos de asignación de causas como en la necesaria coordinación que exige la cobertura del servicio y la oportuna y adecuada preparación de los casos a través de las clínicas jurídicas. Ha contribuido a ello el hecho que la mayoría de los contratos de prestación celebrados con personas jurídicas, corresponden a

sociedades de profesionales integradas por abogados que se desempeñan personalmente como defensores penales.

### **LICITACIÓN 2008**

Considero oportuno referirme al sexto llamado a licitación de defensa penal que se encuentra en pleno desarrollo, el cual se inició en febrero pasado. El actual proceso pretende adjudicar 16.800 causas para tres años, en las zonas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpue, Quillota, San Antonio y La Ligua.

Este año, la Defensoría Penal Pública llevó a cabo una intensa campaña de difusión del proceso licitatorio, con la finalidad de reforzar dos conceptos claves: la transparencia y la facilidad del proceso de postulación.

También puedo informar que 44 abogados rindieron en abril pasado el examen escrito de evaluación técnica para postular al proceso de licitación de defensa penal pública 2008, de los cuales 28 aprobaron, y por ende, están en condiciones de postular a futuros llamados.

En el actual proceso de licitación, se recibieron veinte ofertas, de las cuales dieciséis pasaron a evaluación técnica.

Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al trabajo dedicado y riguroso que en cada proceso licitatorio ha correspondido a los miembros del Comité de Adjudicación Regional: don Enrique Aimone Gibson, profesor emérito, don Juan Ángel Muñoz López, juez presidente del tribunal de juicio oral en lo penal de Viña del Mar, y don Claudio Elórtegui Raffo, Vicerrector Administrativo de la Universidad Católica de Valparaíso.

## DESAFÍOS PARA EL 2008

### MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Los Ministerios de Interior y justicia suscribieron un acuerdo para que nuestro sector esté a la cabeza de los esfuerzos de modernización del Estado anunciados recientemente.

Es un plan piloto que en una primera etapa, identificará un Mapa de Oportunidades de Modernización del Sector Justicia. Se habló de tres aspectos iniciales aunque no exclusivos:

- Estímulos al mejoramiento de la calidad de la atención de público.
- Aplicación de normas de transparencia y control de la probidad
- y Facilitar el acceso a la información en nuestros servicios.

El señor Ministro de Justicia pidió que las propuestas de modernización sean conversadas con los funcionarios, con sus asociaciones, y realizarse contemplando sus intereses y promoviendo su participación.

Un Comité Ejecutivo que dirige el Subsecretario de Justicia e integran todos los directores de servicios dependientes o relacionados con el ministerio, con el apoyo de un grupo de profesionales, se encargará del tema.

Existirá además un Consejo Asesor del Ministro, que analizará las propuestas del Comité y que está integrado por personalidades con vasta experiencia y prestigio en el ámbito de la modernización de la gestión pública.

## **CALIDAD DE LA DEFENSA**

Señoras y señores:

No puedo terminar la presente cuenta, sin antes referirme al principal desafío de 2008: mejorar la calidad de la defensa.

Al cabo de casi cinco años de la puesta en marcha de la Reforma Procesal Penal en Valparaíso, podemos declarar que hemos terminado exitosamente el periodo de instalación de nuestra institución en la región. Recordemos a modo de ejemplo que en diciembre de 2003, éramos sólo cinco defensores en Valparaíso y cuatro Viña del Mar. Hoy, contamos con un total de 63 profesionales dedicados a las labores de defensa en toda la región. Se ha cumplido con ello un ciclo exitoso en lo que se refiere a brindar atención a todos quienes la requieren.

Con esta dotación que podemos considerar completa, sigue siendo un imperativo institucional el mejoramiento constante de la calidad de la defensa.

A ustedes, los invito a sumarse a este gran desafío. Nacimos con la misión de atender a personas.

A personas que nos necesitan.

No olvidemos sus rostros y necesidades. Son ellos quienes esperan de nosotros un trato digno y una atención de calidad.

Este compromiso humano y de defensa es el que demando hoy de cada uno de ustedes.

**MUCHAS GRACIAS.**